

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8375** *SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con los artículos 73.1 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 22 de agosto de 2016 el accionista único de la Sociedad Escindida ha aprobado su escisión parcial a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado el 15 de julio de 2016 en el Registro Mercantil de Pontevedra (el "Proyecto").

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.U., consistente en una unidad económica, formada por los activos y pasivos que conforman su negocio de comercialización de energía eléctrica, a la sociedad de nueva creación XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.L.U., recibiendo el accionista único de la Sociedad Escindida la totalidad de las acciones de la Sociedad Beneficiaria, reduciendo aquélla su patrimonio neto en 148.069,79 €.

Asiste: (i) al accionista y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad de las que sean accionistas o acreedores, así como el balance de escisión y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la escisión con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio.

Tui, 23 de agosto de 2016.- Doña María Luz Ruibal Sobral, Administradora Solidaria de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A160061084-1